



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2019

Res. H. N° 0728/19

Expte. N° 4.183/19

VISTO:

La Nota N° 1148-19 mediante la cual el Prof. Miguel ROSALES, miembro de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, solicita ayuda económica para la provisión de insumos de librería y servicios de impresión de material didáctico para los estudiantes alojados en el Sistema Penitenciario Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el Lic. ROSALES justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos para tareas desarrolladas para el dictado de la carrera de Ciencias de la Comunicación en la Unidad Penitenciaria N° 1 del S.P.P.S., en marco del Proyecto "La Universidad en Contextos de Encierro", en conformidad con el Convenio UNSa-SPPS;

QUE se adjunta al pedido respectivo la factura B N° 00003-00000040 de la firma La Barra Fotocopias S.R.L., debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente, correspondiente a la provisión de servicio de fotocopiado y un pendrive, por la suma total de Pesos Un Mil Noventa y Dos con 40/100 (\$1.092,40), solicitando que el gasto sea afrontado con Fondos de Funcionamiento de esta Dependencia;

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria Proyecto en Contexto de Encierro, por prórroga de la distribución presupuestaria 2018 hasta tanto se conozca la nueva distribución para el ejercicio actual, destinada a cubrir gastos inherentes al dictado de la carrera de Ciencias de la Comunicación en las Unidades Penitenciarias involucradas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS UN MIL NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$1.092,40), para el pago por la provisión de bienes (de consumo) y servicio de fotocopiado brindado por la firma La Barra Fotocopias S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71520548-9, según Factura B N° 00003-00000040.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de Proyecto en Contexto de Encierro.-

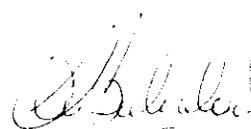
ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

/fat

Facultad de Humanidades
N. de E.
27.05.19


 Lic. GABRIELA CARETTA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
 DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
 Facultad de Humanidades - UNSa




 Dra. CATALINA BULJUBASICH
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa